

1.8.3-20

Tunja, 2 de abril de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor.
Peticionario.

No. De Requerimiento	Clase de proceso	Fecha del Comunicado
BOY2025ER014129	PETICIÓN ANÓNIMA	11 de marzo de 2025

Por medio de este AVISO, se da respuesta a requerimiento No BOY2025ER014129 de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por petitionerio Anónimo radicado en esta entidad, donde solicita "PETICIÓN:

1. Se publique en su página web: www.sedboyaca.gov.co, las acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto No. 728 del 15 de noviembre de 2019.
2. Se publique en su página web: www.sedboyaca.gov.co, las acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo estipulado Parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto No. 728 del 15 de noviembre de 2019.
3. Se publique en su página web: www.sedboyaca.gov.co, los procedimientos adelantados por parte de la Secretaría para el proceso de traslados o permutas del personal administrativo." (Negrilla y subrayado por el despacho)

Así mismo se le comunica que las solicitudes presentadas a través del SAC V2, deben ser radicadas por el titular con el usuario y contraseña asignadas y no por la opción ANÓNIMOS, cuyo fin es la presentación de denuncias. Las PETICIONES se deben realizar de manera individual y en concordancia con lo contenido en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012.

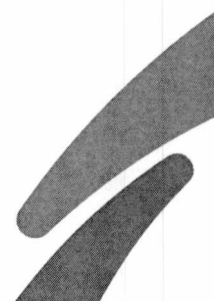
Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 02 de abril de 2025 y por el término de cinco (5) días.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.



JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA
Profesional Especializado (E)
Gestión de Personal

Proyectó: SANDRA SIACHOQUE CORREDOR-PROFESIONAL UNIVERSITARIO





Señor.
Peticionario.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, desde el Grupo Funcional de Gestión de Personal, informamos que el Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias procede a brindar directrices a las entidades territoriales certificadas en educación sobre el ámbito legal de los traslados, por lo que, en el proceso regular de traslados de docentes y directivos docentes estatales, las entidades territoriales certificadas en educación deberán **OFERTAR LAS VACANTES DEFINITIVAS QUE NO CUENTEN CON UNA LISTA DE ELEGIBLES PROFERIDA POR LA CNSC** (Subrayado y negrilla fuera de texto) en el marco de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, con corte a 23 de octubre de 2024, las cuales podrán ser adicionadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo de modificación del 1 al 12 de noviembre de 2024, así:

“Artículo 2º. Consideración especial al reporte de vacantes para traslados ordinarios. Las entidades territoriales certificadas en educación no podrán afectar mediante el actual proceso ordinario de traslados, las vacantes que aun estén en uso de listas de elegibles de acuerdo con las Convocatorias 601 de 2018 del Departamento de Norte de Santander para el empleo Docente Primaria, 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, las cuales se encuentran en desarrollo.

Parágrafo: Las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales que integran la Oferta Pública de Empleos de Carrera Docente que se encuentren en proceso de uso de listas de elegibles en el marco de los concursos de méritos de que tratan las Convocatorias 601 de 2018 del Departamento de Norte de Santander para el empleo Docente Primaria, 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022 de la CNSC y cuyas audiencias públicas no se hayan realizado, no podrán ser ofertadas para el proceso ordinario de traslados de que trata la presente resolución. En caso de que no se cuente con una lista de elegibles publicada hasta la fecha de actualización del cronograma del que refiere el artículo 1 de la presente resolución, se podrán adicionarlas vacantes de las áreas, niveles o cargos, siempre que no cuenten con listas de elegibles vigentes o se encuentren en procesos de nombramiento.”

Así las cosas, las plazas de de matemáticas, que se ofertaron el 10 de marzo del 2025, en torno al proceso de selección 2154 de 2021, no fueron ofertadas el el proceso de traslados ordinarios, toda vez que aún hay lista de elegibles vigente.

Agradecemos la atención prestada,

JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA
Profesional Especializado (E)
Gestión de Personal

